



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 208 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 21 AGO. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº OASA002024000590, sobre aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario procedimiento de selección Licitación Pública Nº 11-2024-CS/GRPUNO-1 del PIP con CUI Nº 2323700; y

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el procedimiento de selección Licitación Pública Nº 11-2024-CS/GRPUNO-1, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Cobertura con Panel Sandwich Termoaislante según especificaciones técnicas para la meta: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las carreras de Producción, Automotriz, Minería, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del IST Manuel Núñez Butrón, Juliaca, San Román - Puno", en cuyas ofertas se tiene en orden de prelación al postor OCHMON S.A.C. con la oferta económica de S/ 799,062.50;

Que, mediante Carta Nº 187-2024-CS-LP 11-2024-CS/ GR PUNO-1, de fecha 14 de agosto de 2024, el Comité de Selección, solicita reducción de Oferta Económica al postor Antonio Pedro Ochoa Estrada representante legal de OCHMON S.A.C., para tal efecto se otorga un (01) día hábil;

Que, con documento, de fecha 15 de agosto de 2024, el postor OCHMON S.A.C. representado por su representante legal Antonio Pedro Ochoa Estrada, envía reducción de oferta económica la cual es de S/. 784,925.50;

Que, con Informe Nº 193-2024-CS-LP 11-2024-CS/ GR PUNO-1, el Especialista en Contrataciones, se dirige al Residente de Obra, a fin de solicitar pronunciamiento con relación a la ampliación de la certificación de Crédito Presupuestario, debido a que la oferta del postor OCHMON S.A.C. supera el valor estimado, hasta por el importe de S/ 60,425.50;

Que, con Informe Nº 000132-2024-GRP/SGO-JLC, el Residente de Obra, autoriza continuar con el trámite de la ampliación de certificación de la LP-SM-11-2024-CS/GR PUNO-1, con la finalidad de dar celeridad al proceso de la Licitación Pública;

Que, con Informe Nº 230-2024-OEC-AS 218-2024-OEC/GR PUNO-1, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el importe de S/ 60,425.50;

Que, estando en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el artículo 2 del Decreto supremo Nº 234-2022-EF, el cual establece en su 68.4. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro";

Que, con Informe Nº 0022622-2024-GR-PUNO/ORO/OASA-RCC, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que estando a los antecedentes y a los informes, se debe derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para otorgar la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario y así dar continuidad al procedimiento de selección Licitación Pública Nº 011-2024-CS/GR PUNO-1;

Que, mediante Informe Nº 001336-2024-GRP/SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 60,425.50, y adjunta para su trámite según norma Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000002338, la misma que obra en el expediente a folios (141), por la suma de S/





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 208 -2024-GGR-GR PUNO

21 AGO. 2024

Puno,



60,425.50, siendo el total de Certificación S/. 784,925.50;

Que, Mediante Informe N° 000345-2024-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutivo, Licitación Pública N° 011-2024-CS/GR PUNO-1, asimismo, señala en el último párrafo lo siguiente: "(...) Por tanto, estando a las actuaciones que obran en el presente expediente, se solicita Ampliación de Certificación de crédito presupuestario mediante Acto Resolutivo y el respectivo deslinde de responsabilidades que corresponda por encontrarse extemporáneo ya que el otorgamiento de la buena pro 08/08/2024 y está se encuentra modificada, es cuanto cumpla e informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes";

Que, mediante Proveído N° 022360-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional, dispone: "Proyectar acto administrativo de Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario y se consigne en la resolución un articulado conforme al último párrafo del Informe N° 345-2024-GRP/ORA, referido al deslinde de responsabilidades";

Estando a la Carta N° 187-2024-CS-LP 11-2024-CS/ GR PUNO-1, de fecha 14 de agosto de 2024, del Comité de Selección, documento, de fecha 15 de agosto de 2024, del postor OCHMON S.A.C., Informe N° 193-2024-CS-LP 11-2024-CS/ GR PUNO-1, del Especialista en Contrataciones, Informe N° 000132-2024-GRP/SGO-JLC, del Residente de Obra, Informe N° 230-2024-OEC-AS 218-2024-OEC/GR PUNO-1, del Órgano Encargado de las Contrataciones, Informe N° 0022622-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-RCC, del Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 001336-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000345-2024-GRP/ORA, del Jefe de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 022360-2024-GRP/GGR y;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de Certificación de Crédito presupuestario, por S/ 60,425.50 (sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 50/100 soles), para el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 11-2024-CS/GRPUNO-1, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Cobertura con Panel Sandwich Termoaislante según especificaciones técnicas para la meta: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las carreras de Producción, Automotriz, Minería, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del IST Manuel Núñez Butrón, Juliaca, San Román - Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de copia de los actuados pertinentes a la Secretaría Técnica del PAD, para la determinación de responsabilidades, a efectos de que evalúe e inicie las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan, conforme lo señalado en el Informe N° 000345-2024-GRP/ORA, de la Oficina Regional de Administración y en el Proveído N° 022360-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, expuesto en el décimo y décimo primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gerencia General Regional PUNO
JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

